



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/141/2025, de 31 enero, por la que se dispone el cese de D. Luis Santiago Canalejo Mendaza como Gerente de Sector de Huesca.

Vista la propuesta formulada por la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, de 30 de enero de 2025, de cese, mediante rescisión de contrato de alta dirección, de D. Luis Santiago Canalejo Mendaza, como Gerente de Sector de Huesca, puesto para el que fue nombrado por Orden SAN/1165/2024, de 27 de septiembre, por la que se nombra personal directivo de las Gerencias de Sector y centros de gestión adscritos al Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 195, de 7 de octubre de 2024).

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2.r) de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, dispongo:

Primero.— Cesar a D. Luis Santiago Canalejo Mendaza, como Gerente de Sector de Huesca, al finalizar la jornada del día 12 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 31 de enero de 2025.

**El Consejero de Sanidad,
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**